



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA” ETAPA II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458-CAF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I- siguiente, por el ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018, correspondiente al “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La ejecución del programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), del Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria).

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones al 31/12/18, por apertura, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Notas 1 a 10 a los Estados Financieros Básicos expuestos precedentemente.
- 4) Información financiera complementaria que incluye:
 - Conciliación de Fondo Rotatorio al 31/12/18 expresado en dólares estadounidenses.

- Informe del Estado del Fondo Rotatorio al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.
- Anexo I – Fuente de Fondos al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de la Cuenta Especial al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.

Los estados financieros así como el control interno implementado en el proyecto son exclusiva responsabilidad de la DIPROSE. Fueron presentados a esta auditoría el 06/03/2019 (preliminares) y el 04/07/2019 en forma definitiva. Estos últimos se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo desde el 04/04/2019 hasta el 04/07/2019.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, el relevamiento de los sistemas de control y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I- precedente, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II –en sus aspectos significativos- por el período finalizado el 31/12/18, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa



Auditoría General de la Nación

fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contables y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 9458 CAF del 21/07/16.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de julio de 2019.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA” ETAPA II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458-CAF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el estado de seguimiento y control de desembolsos, que fuera emitido y presentado a la CAF durante ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/18 y finalizado el 31/12/18 correspondientes al “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de solicitudes de desembolso al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de solicitudes de desembolso, por categoría de gastos, al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.

La ejecución del programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), del Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria).

Los estados han sido preparados por la DIPROSE y se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del CAF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los gastos, verificación de la elegibilidad y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I-correspondiente al “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II por el período finalizado el 31/12/18, presenta razonablemente la información para sustentar las solicitudes de anticipo de fondos relacionadas, que fueran emitidas y presentadas a la Corporación Andina de Fomento en el ejercicio, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de julio de 2019.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA” ETAPA II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458-CAF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio iniciado 01/01/18 y finalizado el 31/12/18, correspondiente a la cuenta especial del “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II, Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de la Cuenta Especial al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.

El estado ha sido preparado por la DIPROSE sobre la base de los movimientos de la caja de ahorro en dólares N° 0006401227 denominada “MINAGRO - 5200/363 – ETAPA II CAF RIEGO - Riego”, abierta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, y se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de control externo gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF.



Auditoría General de la Nación

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II por el período finalizado el 31/12/18, Contrato de Préstamo N° 9458 CAF del 21/07/2016, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de julio de 2019.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA” ETAPA II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458-CAF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
De la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/18 y finalizado el 31/12/18, correspondientes al “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II, se ha examinado el cumplimiento y observancia de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero aplicables en el ejercicio, contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° 9458-CAF, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La ejecución del programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria).

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACION

1) CLÁUSULA TERCERA: Monto del Préstamo. (USD 40.000.000)

Al 31/12/18 el total desembolsado ascendió a USD 884.000, que corresponde al 2,21 % del total del préstamo.

Se expone a continuación el presupuesto del programa en millones de dólares estadounidenses:



Auditoría General de la Nación

COMPONENTE Y FINANCIAMIENTO	CAF	APORTE LOCAL	COSTO TOTAL
Obras de infraestructura	38,00	14,12	52,14
Capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica	0,56	1,30	1,86
Fortalecimiento Institucional	0,90	1,04	1,94
Administración	0,52	1,04	1,56
Total	40,00	17,50	57,50
%	70	30	100

2) CLÁUSULA OCTAVA- Condiciones Especiales.

Previas al primer desembolso.

Cumplida su presentación. Al respecto fue suministrada por el programa las Nota UCAR N° 6040-90 del 20/09/16 y 2923-20 del 19/07/2017, mediante la cual se envía la documentación solicitada a la CAF a efectos de dar cumplimiento a las condiciones solicitadas en este apartado, cabe mencionar que no fue suministrada por el programa respuesta alguna del organismo financiador.

Previas a cada licitación de obra.

Cumplida parcialmente.

- Provincia Jujuy: Desarrollo del área irrigada DE PALMA SOLA- Pcia. Jujuy.

Por nota UCAR N° 2923-20 de fecha 19/07/17.

- Provincia de Mendoza: Desarrollo del área Luján Oeste.

No fue entregada a esta auditoría el cumplimiento de dicha clausula.

Previas a la adjudicación de una obra.

No aplicable para este período.

Durante el periodo de desembolsos.

Cumplida parcialmente. Fueron suministrados a esta auditoría los informes semestrales del ejercicio auditado, los cuales fueron emitidos con fecha 04/09/18 y 11/03/19 respectivamente. Al respecto no fueron suministradas por el programa respuestas algunas del organismo financiador.

Mediante nota del 12/03/18 de UCAR se confirma que el programa cuenta con existencia de créditos y cuotas presupuestarias para el ejercicio auditado.

3) CLÁUSULA NOVENA: Amortización del Préstamo.

No aplicable en el ejercicio auditado.

4) CLÁUSULA DÉCIMA Y DUODÉCIMA: Intereses y Comisión de Compromiso.

Cumplida. Durante el ejercicio 2017, se efectuaron los siguientes pagos:

Concepto de Pago	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Importe en USD
Intereses	14/02/2018	14/02/2018	15.099,87
Intereses	13/08/2018	14/08/2018	16.876,71
Comisión	14/02/2018	14/02/2018	69.127,65
Comisión	13/08/2018	14/08/2018	69.213,59

5) CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación.

Cumplida. Mediante NOTA UCAR N° 2923-20 con fecha 19/07/2017 la UCAR autoriza a descontar y cobrarse la comisión de financiamiento por USD 260.000 y de gastos de evaluación por USD 25.000.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de julio de 2019.



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA” ETAPA II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458-CAF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/18, correspondientes al “Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” Etapa II, Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Ref.	Título – Tema
B2)	Convenio de UNcuyo.
B4)	Ejecución,

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/18

1) Consultores

Observaciones Generales:

1. La mayoría de los currículos Vitae de los consultores analizados en la muestra no poseen sello de recepción de parte de la DIPROSE ni consta fecha en los mismos.
2. En todos los contratos vistos no consta fecha de firma del consultor, solamente la fecha de la DDJJ adjunta al contrato y carecen de numeración.
3. En la mayoría de las contrataciones no se tuvo a la vista la aceptación del puesto por parte del consultor.
4. No se tuvo a la vista la designación de los consultores por nota del responsable del organismo, con su correspondiente fecha.

Comentarios de la Dirección:

1. Los CVs son presentados por medio de notas, fechadas y firmadas por cada consultor. Atendiendo observaciones previas, se ha implementado el sello de recepción de los CVs en el Área de Gestión RRHH desde principios de 2015. En este punto es importante destacar que los CVs que no poseen sello son anteriores a dicha fecha.
2. Se toma nota de la observación.
3. Se toma nota de la observación.
4. Se toma nota de la observación.

Recomendaciones:

Controlar y revisar cada paso que se incorpore al proceso llevado a cabo por el sector interviniente.

B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) Bancos

1. En la cuenta contable denominada “Cuenta Corriente \$ CAF Nación” Nro. 1.1.1.02.0.0.0.0 que refleja el movimiento de la cuenta corriente bancaria de Banco Nación sucursal Plaza



Auditoría General de la Nación

de Mayo Nro. 0005497663, no se han contabilizado los movimientos del mes de noviembre y además arroja saldo acreedor.

Comentarios de la Dirección:

1. Con respecto al negativo contable, se registró indebidamente la rendición de un anticipo pero al momento de corregirlo, por error se omitió habilitar fecha 2018 y el mismo se desafectó con fecha 04/01/2019.

Con respecto a la omisión de registros, se toma en cuenta la observación. Se subsanará a la brevedad posible

Recomendaciones:

Agudizar el control de las operaciones, y registrar las mismas oportunamente.

Inversiones

2) Convenio UNcuyo.

Parcelas de Riego – Contrato U\$S 397.454.

2. Se observa, que en principio, se habría abonado en exceso la suma de \$ 137.921,61, según surge de la documentación tenida a la vista conforme el siguiente detalle:

Factura N^a	Importe en \$	Fecha Transferencia	Transferencias Bancarias \$
5177	750.000,00	22/12/2017	750.000,00
5657	4.024.221,75	03/04/2018	4.024.221,75
6162	4.335.947,00	03/07/2018	2.630.000,00
NC	91.041,59	18/08/2018	1.752.827,02
Total \$	9.019.127,16	Total \$	9.157.048,77
Diferencia pagada de más \$		137.921,61	

3. En lo que respecta al tercer pago (factura 6162), se ha tenido que el mismo se realizó en un primer momento el 03/07/18 y la segunda parte fue cancelada el 18/08/18 pero que dicho pago fue fraccionado en seis AP, todos con fecha 09/08/18, y se pagaron en una sola transferencia el 18/08/18. La sumatoria de las dos transferencias supera el monto de la factura y además no se tuvo en cuenta el importe de la nota de crédito, a saber:

Factura N^a	Importe en \$	Fecha Transferencia	Transferencias Bancarias \$
6162	4.335.947,00	03/07/2018	2.630.000,00
NC	91.041,59	18/08/2018	1.752.827,02
Total \$	4.244.905,41	Total \$	4.382.827,02
Diferencia pagada de más \$		137.921,61	

Comentarios de la Dirección:

2. Se considera lo observado. La diferencia surge a raíz de que el tercer desembolso, se realizó en dos partes, primeramente por \$ 2.630.000 y al momento de realizar el segundo pago, por error, se descontaron los dólares pagados y se tomó un tipo de cambio generando así la diferencia observada.
3. Se considera lo observado. Erróneamente en el pago del tercer desembolso, pago de la factura 6162, no se tuvo en cuenta la nota de crédito y se generó una diferencia en pesos al tomar los dólares de la leyenda y no el importe expresado en la factura. La observación se subsanará en el ejercicio actual.

Recomendaciones:

Las rendiciones recibidas de los convenios firmados deberán ser controladas en su totalidad verificando montos y tipos de cambios utilizados.



Auditoría General de la Nación

3) Viáticos

A.P. Nro. 201800144 – 19/09/2018:

4. En el formulario “Autorización de Viaje Nro. 20180704” se expresa que el transporte será mediante auto oficial. No se adjunta autorización de uso de auto oficial, no acompañan los datos del rodado utilizado ni tampoco el kilometraje utilizado.
5. No se encuentra fechado el formulario de rendición de gastos del viaje Nro. 20180704.
6. El informe de viaje Nro. 20180704 carece de fecha de emisión y de firma del Director Raúl Castellini. En el mismo se describe la tarea en forma muy general y no detalla el o los lugares físicos donde se desarrollaron las capacitaciones ni tampoco los nombres y el listado con la firma de los asistentes.

A.P. Nro. 201800173 – 28/12/2018:

7. El formulario “Solicitud de anticipo de viático” carece de fecha de emisión.
8. No se acompaña la rendición de gastos del anticipo de viáticos efectuado en esta A.P.

Comentarios de la Dirección:

4. Se toma nota de la observación. En futuros casos se incorporará al legajo la autorización correspondiente
5. El formulario de rendición de viaje expresa solamente la fecha del viaje.
6. Por error se omitió la firma del Director, durante el ejercicio 2019 se procederá a completar la firma correspondiente y dejar el legajo completo.
7. En las solicitudes de anticipo de viático solo figuran las fechas del viaje.
8. Debido a que el CAF II se quedó sin fondos, y la diferencia se pagó por el préstamo CAF I, por error no se adjuntó la documentación correspondiente en el legajo de Autorización de Pago. Dicho error se subsana y se pone a disposición para su verificación.

Recomendaciones:

Cada documento emitido debe contar con fechas y firmas y demás datos necesarios para dar validez al mismo.

4) Ejecución

9. Se observa una importante sub-ejecución, durante el año auditado, se ejecutó el 5,59% del Plan de Operaciones Anual previsto.

Comentarios de la Dirección:

9. Durante 2018 se enviaron a la CAF, 2 notas con las respectivas planificaciones de los POA's, una en Febrero (nota 421-96) y la otra en Agosto (nota 1561-30). En ese ejercicio las actividades previstas sufrieron importantes modificaciones, a saber:
 - La provincia de Catamarca comunicó el desinterés por la ejecución del Proyecto Riego Londres.
 - La segunda licitación realizada del Proyecto Palma Sola en Jujuy tuvo que darse de baja por restricciones presupuestarias en partidas de endeudamiento nacional.
 - La licitación del proyecto de Luján Oeste en Mendoza, no pudo ser adjudicada ya que la CAF solicitó informes y dictámenes adicionales del proceso a distintos organismos nacionales que demoraron el inicio de la ejecución. Posteriormente, la provincia decidió dar de baja al proceso.
 - El proyecto Riego Río de Oro, presentado inicialmente a la CAF, sufrió importantes modificaciones que terminaron de definirse a fin de 2018 con el nuevo documento de factibilidad, por lo que no se pudo iniciar ningún proceso de licitación.
 - Varios de los proyectos de la cartera se había acordado el financiamiento con endeudamiento nacional. Luego por cambios en las políticas nacionales y restricciones impuestas desde Hacienda, cambiaron las condiciones y las provincias tuvieron que asumir el endeudamiento, lo que retrasó muchísimo el inicio de las actividades.
 - El proyecto ELMI/Parcelas demostrativas, no pudo ejecutar el convenio firmado para la adquisición de equipamiento debido a restricciones presupuestarias.
 - No se contó con recursos para gastos corrientes para llevar a cabo actividades de capacitación y asistencia técnica previstas.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Ajustar la ejecución al POA presentado, debiendo verificar y controlar los tiempos de las licitaciones.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de julio de 2019.

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA” ETAPA II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458-CAF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- test o prueba de transacciones;
- circularización y reconciliación bancaria;
- análisis de la naturaleza y elegibilidad de los gastos;
- revisión de legajos de consultores;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- cumplimiento de las cláusulas contractuales aplicables en el período; y
- otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de las fuentes de fondos y el 73,77 % de las erogaciones que integran el estado de inversiones expresado en dólares estadounidenses al 31/12/2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Categoría de Inversión	Total ejecutado en USD	% Incidencia	Muestra en USD	% Muestra
Obras de infraestructura	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Capacitación, Transferencia de tecnología y Asist. Técnica	73.168,41	12,31%	17.757,63	24,27%
Fortalecimiento Institucional	403.017,06	67,82%	403.017,06	100,00%
Administración	118.096,52	19,87%	17.613,25	14,91%
TOTAL	594.281,99	100,00%	438.387,93	73,77%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de julio de 2019.

INFORME EJECUTIVO**I.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

FONDEO DEL PROGRAMA:	Corporación Andina de Fomento y Aporte Local
NÚMERO DE PRESTAMO:	CAF 9458
OBJETO DEL PRESTAMO:	El Proyecto tiene como objeto el desarrollo de nuevas áreas de riego en Argentina a través del incremento de la disponibilidad y calidad del agua de riego en forma sostenible. Con ello, se busca que aumente la oferta y mejore la calidad de los productos agropecuarios, generando mayor rentabilidad e ingresos en los pequeños y medianos productores agropecuarios.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Producción y Trabajo - Secretaría de Gobierno de Agroindustria.
ORGANISMO EJECUTOR:	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.
DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA:	Ministro de Producción y Trabajo: Lic. Dante Sica.
DIRECTOR GENERAL:	Lic. Eduardo Jacobs.

Objetivos del Programa

- i- Modernizar y aumentar el nivel de eficiencia de riego en aquellos sistemas existentes, de manera que mejoren las condiciones de los suelos, se reduzcan costos y se preserve la infraestructura.
- ii- Desarrollar sistemas de riego en nuevas áreas donde actualmente se realiza agricultura de secano o ganadería de muy baja densidad y productividad, y en aquellas donde actualmente no se realizan actividades productivas.
- iii- Mejorar la gestión del riego, tanto a nivel de sistemas como a nivel de explotaciones agropecuarias, fortaleciendo las organizaciones y entidades de gestión; y asistiendo y capacitando a productores, técnicos agrícolas, profesionales, y futuros profesionales del sector en diversas tecnologías de riego.

Breve descripción de la operatoria del Programa

La ejecución del Programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria), y para la ejecución a nivel provincial existen tres entidades con responsabilidades distintas: las entidades de enlace EE-, las entidades provinciales de la administración financiera EPAF-, y las unidades de ejecución de proyecto.

II.- INFORMACIÓN INTERNA

Proyecto: 4027120	Actuación: 179/19
Objeto de auditoría	Estados financieros del Programa por el ejercicio finalizado el 31/12/2018.

III.- FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN

Fecha de firma de contrato de préstamo:	21/07/2016			
Fecha de cierre original del Programa	Vencimiento		Respaldo	
	21/07/2020		Cláusula 7. Convenio de Préstamo	
Fuentes de financiamiento vigente	CAF USD		Aporte local USD	
Monto Presupuestado Programa	40.000.000		17.500.000	
	Al 31/12/17	Al 31/12/18	Al 31/12/17	Al 31/12/18
Monto total desembolsado	884.000,00	884.000,00	0,00	39.881,77
Monto ejecutado	326.835,72	884.633,27	158,41	36.642,86
Porcentaje de ejecución de todas las fuentes de financiamiento	S/Presupuestado total:	1,60%	S/Desembolsos totales:	99,72%

IV.- SERVICIOS FINANCIEROS**Comisión de compromiso - Intereses - Amortización.**

Concepto	Monto en USD	Fecha de Pago
Amortización del Préstamo	-	-
Comisión de Compromiso	69.127,65	14/02/2018
Comisión de Compromiso	69.213,59	14/08/2018
Intereses	15.099,87	14/02/2018
Intereses	16.876,71	14/08/2018

V.- AUDITORÍA

Dictamen 2018	Favorable sin salvedades.
----------------------	---------------------------

Dictamen 2017	Favorable sin salvedades.
----------------------	---------------------------

Principales observaciones

INDICE 2018	TITULO		TITULO
OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR		OBSERVACIONES DEL EJERCICIO	
		B2)	Convenio UNcuyo.
		B4)	Ejecución.
INDICE 2017	TÍTULO		
OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR		OBSERVACIONES DEL EJERCICIO	
		A1)	Consultores.

"Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina" Etapa II
Ministerio de Producción y Trabajo
Préstamo CAF 9458
Deuda Pública Período auditado: ejercicio del 01-01-2018 al 31-12-2018

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA
Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales

Unidad ejecutora del Programa

La ejecución del Programa actualmente es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria), y para la ejecución a nivel provincial existen tres entidades con responsabilidades distintas: las entidades de enlace EE, las entidades provinciales de la administración financiera EPAF y las unidades de ejecución de proyecto.

Dictamen de auditoría

Opinión sobre la razonabilidad de la información: Favorable sin salvedades.

Estado de solicitudes: Favorable sin salvedades.

Objetivos del Programa

- i- Modernizar y aumentar el nivel de eficiencia de riego en aquellos sistemas existentes, de manera que mejoren las condiciones de los suelos, se reduzcan costos y se preserve la infraestructura.
- ii- Desarrollar sistemas de riego en nuevas áreas donde actualmente se realiza agricultura de secano o ganadería de muy baja densidad y productividad, y en aquellas donde actualmente no se realizan actividades productivas.
- iii- Mejorar la gestión del riego, tanto a nivel de sistemas como a nivel de explotaciones agropecuarias, fortaleciendo las organizaciones y entidades de gestión; y asistiendo y capacitando a productores, técnicos agrícolas, profesionales, y futuros profesionales del sector en diversas tecnologías de riego.

FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN

Fecha de firma del contrato de préstamo	21/07/2016	
	Vencimiento	Respaldo
Fecha de cierre original del Programa	21/07/2020	Cláusula 7. Convenio de Préstamo
Fuentes de financiamiento vigente	CAF USD	Aporte local USD
Monto presupuestado Programa	40.000.000,00	17.500.000,00
Monto total desembolsado al 31/12/18	884.000,00	39.881,77
Monto ejecutado al 31/12/18	884.633,27	36.642,86

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández
 Dr. Juan I. Forlón
 Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva
 Lic. Jesús Rodríguez
 Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
 Tel.: (54 11) 4124 - 3700
 informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

SERVICIOS FINANCIEROS

Fecha	Intereses USD	Comisión USD	Capital USD
14/02/18	15.099,87	69.127,65	0,00
14/08/18	16.876,71	69.213,59	0,00

PRINCIPALES OBSERVACIONES

Convenio UNcuyo. Deficiencias de control.

Ejecución: Baja ejecución durante el ejercicio.